



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.204

FECHA: 1/12/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2007-00077-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS ARIAS LONDOÑO y OTRA	30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2019-00596-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AURA MARTINEZ ARANGO	30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01016-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01184-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		30/11/2023	1	AUTO
				30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01190-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		30/11/2023	1	AUTO
				30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01225-00	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA S.A. BIC		30/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-01288-00	EJECUTIVO	BAYPORT COLOMBIA S.A.		30/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00578-00	EJECUTIVO	COOMPER	MARIA ISABEL HURTADO SIERRA y OTRA	30/11/2023	1	AUTO
				30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00878-00	EJECUTIVO	EDIFICIO SANTA MARIA DE MILAN P.H.		30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00884-00	EJECUTIVO	EDIFICIO SANTA MARIA DE MILAN P.H.		30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00888-00	EJECUTIVO	EDIFICIO SANTA MARIA DE MILAN P.H.		30/11/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-01214-00	EJECUTIVO	VOLKER S.A.S.		30/11/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2021-00931-00	EJECUTIVO	FACOR	MARIO ALBERTO JIMENEZ MARIN	30/11/2023	1	AUTO

66001-4003-005-2023-01118-00	MONITORIO	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC		30/11/2023	1	
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 01/12/2023 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado. En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado. LUCELLY GOMEZ AGUDELO Secretaria						